

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ARJONA BOLIVAR

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez doy cuenta a Ud. Del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR iniciado por EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra LUIS ALCIDES CASTILLA PADILLA, adjunto encontrara memorial por medio del cual el DR. JOSE CARLOS DIAZ TURIZO, renuncia al poder que le había concedido la demandante quien además manifiesta que esta se encuentra a paz y salvo con los honorarios. Provea. RADICADO: 13052-4089-001-2018-00488-00

Arjona, marzo 15 de 2024

SECRETARIO

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL. Arjona (Bolívar), marzo quince (15) de dos mil veinticuatro (2024)

Visto informe Secretarial que antecede y siendo así, el juzgado

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Acéptese la renuncia de poder que ha sido presentada por el DR. JOSE CARLOS DIAZ TURIZO, dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR iniciado por EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra LUIS ALCIDES CASTILLA PADILLA por estar ajustada a derecho la solicitud.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA
A.H.C.

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

ARJONA BOLÍVAR

POR ESTADO N° 031, LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO HAN SIDO NOTIFICADAS PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 15 DE MARZO DE 2024.

ARJONA BOLÍVAR, 19 DE MARZO DE 2024.

PEDRO JOSÉ GUZMÁN PAJARO
Secretario